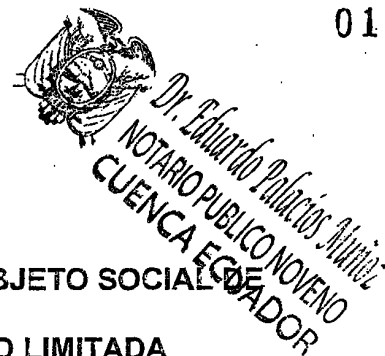


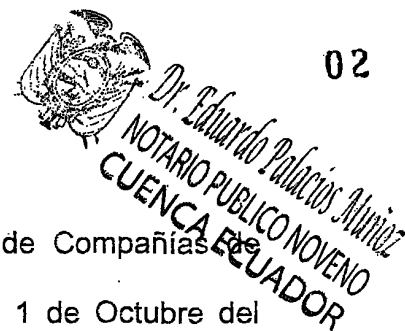
408379

Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL****LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****OTORGADA POR:****SEGPROSER CIA. LTDA****CUANTIA: INDETERMINADA******** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece el Licenciado **DIEGO ZEA VALDANO**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, de estado civil casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** _En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la Reforma del Objeto Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada **SEGPROSER CIA. LTDA.** Cia. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente escritura comparece el Lic. Diego Zea Valdano, en su calidad de Gerente General de la

Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia de su nombramiento debidamente legalizado que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el día 10 de julio del 2008, según consta de la copia certificada del acta que se acompaña. El compareciente declara su voluntad de reformar el objeto social de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital de Novecientos treinta y cinco 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el 16 de julio del 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, aprobada por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución número 96.1.1.12.067, con fecha 29 de julio de 1996. Inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el número 2118, tomo 127 el día 5, de agosto, del 1996.-Con fecha 15 de septiembre del 2004, mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Dr. Felipe Iturralde Dávalos, se resuelve y aprueba el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca, la cual fuera aprobada mediante resolución Número 04.Q .L J.4339, con fecha 10 de noviembre del 2004; e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de enero del 2005.- Con fecha 21 de septiembre del 2007, se celebra la escritura de aumento de



Capital de la Compañía aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 07-C-DIC-580 del 1 de Octubre del 2007, marginada en las Notarías Novena de Cuenca, con fecha 17 de octubre del 2007, y Vigésima Cuarta de Quito el 15 de octubre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito 29 de Octubre del 2007, bajo el número 2118, foja 3570 vta., Tomo 127, y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca se inscribe bajo el número 17 el 18 de octubre del 2007.-

Con fecha 28 de diciembre del 2007, se celebra la escritura de reforma de objeto social, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 29 de diciembre del 2007, mediante resolución número 07-C-DIC-826, marginada en las Notarías Novena de Cuenca, con fecha 3 de enero del 2008, y Vigésima Cuarta de Quito el 7 de enero del 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito 14 de enero del 2008, bajo el número 2118, foja 3570 vta., Tomo 127, y en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca se inscribe bajo el número 1 el 9 de enero del 2008 .b) La Junta General extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal del 10 de julio del 2008, resolvió la reforma del objeto social, conforme consta del acta que se agrega. **TECERA.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO:**

Diego Zea Valdano, en calidad de Gerente General de la Compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA reformado el Art. Segundo de los Estatutos de la Compañía que dirá: **“ARTICULO SEGUNDO**

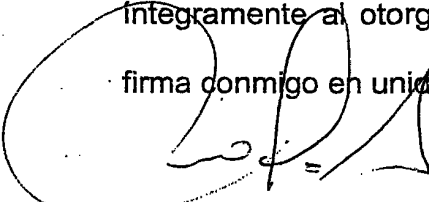
OBJETO.- El objeto social de la Compañía será la prestación de servicios de actividades complementarias, vigilancia y seguridad sea esta fija la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes sean estos muebles o inmuebles, y valores en un área o lugar determinados y vigilancia o seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos, prestando los servicios de prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que haga relación con el objeto social y permitidos por las leyes del país. Podrá de igual manera esta compañía intervenir y formar parte de otra u otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse dentro y/o fuera del país. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo."_El representante

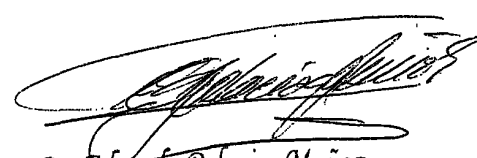
legal, declara bajo juramento de la Compañía, que representa no mantiene contratos con el estado no con ninguna de sus instituciones. **CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña y formarán parte de esta escritura el nombramiento de Gerente de la Compañía, el acta de Junta General Extraordinaria. _Usted Señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.

ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura

Integramente al otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


LIC. DIEGO ZEA VALADANO
C.I. 010167952-0.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SEGPROSER CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 10 DE JULIO
DEL 2008**

En la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las dieciséis horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Eduardo Arias y Ave. de las Américas, de esta ciudad se reúnen los siguientes socios de la compañía **SEGPROSER CIA. LTDA.**, EL Lic. Diego Zea Valdano, y el Sr. Patricio Oswaldo Jarrín Barba, actúa como Presidente de la compañía el Sr. Patricio Oswaldo Jarrín Barba, el Señor Diego Zea Valdano, actúa como Secretario por ser el Gerente General de la Compañía, junta que se establece y reúne de acuerdo al Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente asunto:

- 1) Reforma del Objeto Social de la Compañía.
- 2) Autorización al Gerente General para que contrate los servicios profesionales de un Estudio Jurídico, para que realice el trámite legal correspondiente ante la Superintendencia de Compañías.

El Presidente declara instalada la sesión y se dispone se de curso al orden del día y asuntos acordados, poniendo a consideración el único punto; y luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE**:

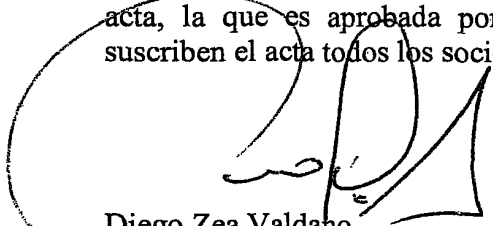
UNO.- Pro la Vigencia del Mandato Constituyente Número 8, en el cual se elimina la Tercerización, figura a la cual se debió acoger esta Compañía el año pasado, en este momento se debe realizar la reforma del objeto social, pues la Dirección de Trabajo entregará nuevas autorizaciones de funcionamiento a las Compañías Cambio del objeto social de la Compañía, acogiendo lo establecido por ley y de acuerdo a lo que establece el Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, y el Mandato Constituyente Número 8, por lo que la Junta resuelve reformar el Art. Segundo de los Estatutos de la Compañía que dirá:

“ARTICULO SEGUNDO OBJETO.- El objeto social de la Compañía será la prestación de servicios de actividades complementarias, vigilancia y seguridad sea esta fija la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales o jurídicas, instalaciones y bienes sean estos muebles o inmuebles, y valores en un área o lugar determinados y vigilancia o seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos, prestando los servicios de prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para cumplir con el objeto social la compañía podrá realizar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que haga

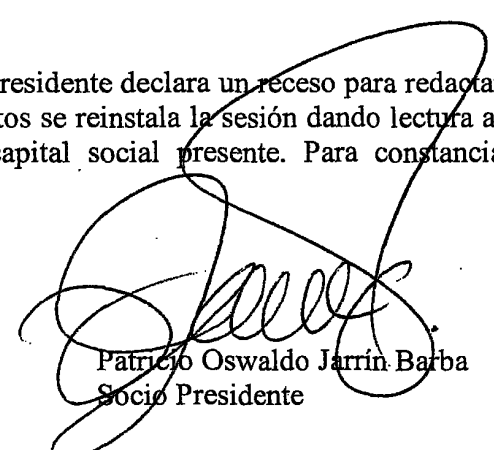
relación con el objeto social y permitidos por las leyes del país. Podrá de igual manera esta compañía intervenir y formar parte de otra u otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse dentro y/o fuera del país. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo."

La Junta General de Socios Autoriza al Gerente General de la Compañía para que se contrate al Profesional que realice los trámites y se celebre la escritura pública de reforma objeto social, y tramite su aprobación.-

Luego por haberse resuelto el punto acordado, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las diecisiete horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión dando lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-



Diego Zea Valdano
Socio Gerente General Secretario



Patricio Oswaldo Jarrin Barba
Socio Presidente



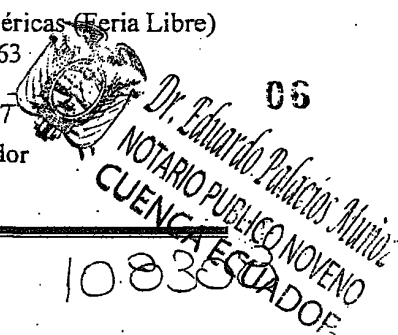
SEGPROSER

Y Av. Las Américas (Feria Libre)

Telf.: 882163

Telefax: 884427

Cuenca - Ecuador



Quito, 22 de enero de 2003

Señor Lcdo.

DIEGO MAURICIO ZEA VALDANO

Presente.

De mi consideración:

Después de saludarle muy cordialmente, la presente tiene como objetivo informarle que la Junta Universal de la Compañía de Seguridad y Vigilancia SEGPROSER CIA. LTDA., en sesión del veinte de enero de dos mil tres ha elegido como Gerente General de la Compañía a su persona, cargo que lo desempeñará por el período de cinco años y debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

Sus atribuciones y facultades están contempladas en los estatutos de la compañía, ejercerá usted la representación legal y extrajudicial de la compañía.

La Escritura de constitución de la Compañía, fue otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el día martes 16 de julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número dos mil ciento dieciocho, tomo ciento veinte y siete, de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.

Sin más que informarle y deseándole éxitos en sus funciones de usted.

Atentamente,

Adrián Viteri Guerrero
Secretario Ad-hoc

Yo, Diego Mauricio Zea Valdano acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SEGPROSER CIA. LTDA.

Quito, 22 de enero de 2003

Diego Mauricio Zea Valdano

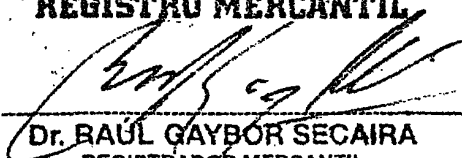
GERENTE GENERAL

C.I. 010167952-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4778 del Registro
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 25 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010167952-0

ZEVA VALDANO DIEGO MAURICIO

24 SEPTIEMBRE 1970

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC

LUGAR DE NACIMIENTO 008- 0053 02831

REG. CIVIL

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1970

FIRMA DEL CEDULADO

07

ECUATORIANA

NACIONALIDAD CASADO LORENA

ESTUDIOS SUPERIOR ESTUDIOS

ROBERTO ZEVA CANIZARES

FIENAD VALDANO MOREJON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE AZUGUES

LUGAR Y FECHA DE EMISION 17/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 01

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

E OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIE-
STA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMA
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



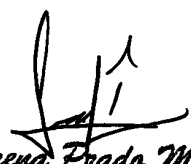
RÁZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado la razón de la **APROBACION**, de la Reforma al Objeto Social y al estatuto de la Compañía denominada " **SEGPROSER CIA LTDA**", según Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, numero **08-C-DIC- 548**, de fecha, **primero de agosto de 2.008.- Cuenca, 11 de agosto de 2.008**



NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Economista René Bueno Encalada, Intendente de Compañías de Cuenca, (encargado) según Resolución Número 08.C.DIC.548, de fecha primero de agosto del dos mil ocho, tomo nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía SEGPROSER CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma al Objeto Social y al Estatuto de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Cuenca, el treinta de julio del dos mil ocho. Quito, veinte de agosto del dos mil ocho.-




Dra. Lorena Prado Marcia
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



Do-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08.C.DIC-548 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha uno de agosto del dos mil ocho, bajo el No. 110 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de reforma del objeto social y del estatuto de la compañía: **SEGPROSER CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.188. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA



REGISTRO

R---



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2118 del Registro Mercantil de cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3570 vta., Tomo 127, lo referente a la **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y AL ESTATUTO** de la Compañía "**SEGPROSER CÍA. LTDA.**"- Queda archivada la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el treinta de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO** del Cantón Cuenca, **DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **08-C-DIC-548** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, ENCARGADO**, de 01 de agosto de 2.008.- Quito, a veinticinco de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

